

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de cuarenta y cinco (45) máquinas de escribir electrónicas, marca OLIVETTI, modelos ET 112 y ET 1158 y cuatro (4) máquinas de calcular electrónicas, marca OLIVETTI, modelo L. 49, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I." es fabricante y única distribuidora de sus productos, reservándose la exclusividad directamente al usuario de su mantenimiento, reparación y venta de repuestos legítimos (confr. fs. 32), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

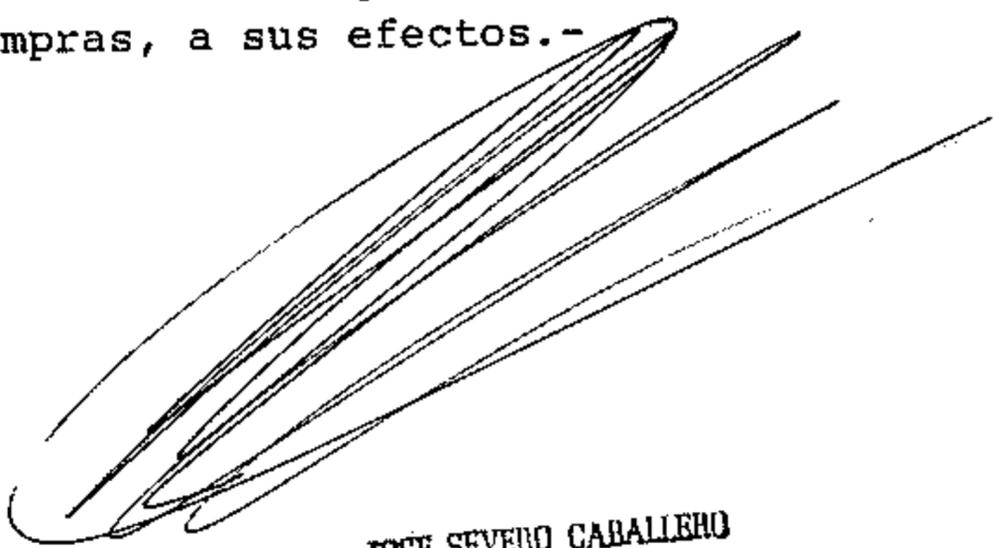
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 31/37.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (A 79.961,37), a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial ("Honorarios y retribuciones a terceros" -1-05-004 -1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
jcb

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping lines that form a cursive shape.

JOSE SEVERO CABALLERO